

FORMATO GUÍA PARA PRESENTAR LOS PROYECTOS POR EQUIPO			
1.- Equipo:	Equipo 5		
2.- Nombre de los integrantes del equipo:	Luis Antonio soberano Jesús Eduardo López Méndez Esthefania Méndez Cerino Sofia ramos López		
3.- Nombre de la asignatura:	Derecho de los negocios		
4.- Nombre del proyecto:	LA VOZ DE LOS DERECHOS		
5.- Presentación:	Problemas de seguridad, salud, organizacional, tecnológicos y de comportamiento		
6.- Objetivo:	Hacer que las pequeñas y micro empresas entiendan sus derechos y obligaciones mediante una serie de podcast.		
7.- Tiempo de realización:	Del 10 de marzo al 26 de mayo		
La metodología seleccionada para trabajar el proyecto, se divide en tres fases:	(1) Preparación (2) Desarrollo y (3) Comunicación.		
8.- Fase de Preparación			
8.1.-Identificar los temas de aprendizaje que se conocen y los que no se conocen.	Que conocemos	Que no conocemos	
	Concepto de derecho Clasificación de derecho Fuentes del derecho Sujeto del derecho	Las normas y su clasificación Antecedentes del derecho Proceso legislativo de la creación de las normas jurídico (derechos legislativos)	

8.2.-Realizar una lluvia de ideas en la que se plantea la solución al problema.	Eduardo López Méndez: Hacer que las empresas apliquen sus derechos Luis Antonio soberano Jesús: Dar a conocer sus obligaciones Sofía Ramos López: Hablar de las micro empresas para dar a conocer sus derechos y obligaciones Estefanía Méndez Cerino: Salud y bienestar
8.3.-Hacer una planeación paso a paso y por escrito.	Primera semana: 10 al 14 feb Desarrollar la presentación, y el objetivo y crear la cuenta de wix Segunda semana: 17 al 21 feb Ir agendando cuanto podcast haremos y que aplicación utilizaremos. Tercera semana: 24 al 28 feb Estamos viendo la fase de preparación, lluvia de ideas y asignación de tareas a cada integrante. Cuarta semana: 3 al 7 marzo organizando la información, grabación del primer podcast 31 de marzo: fuimos a la conferencia y nos dijo la fecha de entrega de la gráfica de Gantt 2 de abril: Dio calificaciones 9 de abril: Revisión de proyectos
8.4.-Asignar tareas a cada miembro del equipo para encontrar la solución al problema.	Luis Antonio Soberano Jesús: analizar la política actual - investigador Eduardo López Méndez: Investigar mejores prácticas - Lider Sofia Ramos López : Desarrollar un plan de acción – secretaria Estefanía Méndez Cerino: Presentar la solución. – desarrolladora

8.5.- Fundamentar las acciones que van a realizar en base a la información obtenida.	1. Educación: Proporcionar información y conocimientos sobre los derechos de los negocios a los oyentes. 2. Concientización: Sensibilizar a los oyentes sobre la importancia de los derechos de los negocios en la sociedad. 3. Análisis: Analizar casos y situaciones reales relacionadas con los derechos de los negocios. 4. Debate: Fomentar el debate y la discusión sobre temas relacionados con los derechos de los negocios. REFERENCIA
8.6.-Recursos: Aquí se contemplan los libros, las revistas, las computadoras, las hojas, los bolígrafos, los espacios, las impresiones, las pastas, los consumibles, los materiales, las comidas, las bebidas, los transportes, las llamadas telefónicas, el uso del internet, el tiempo aire del celular, los costos de envió, las impresiones y lo que los equipos consideren pertinentes, de acuerdo a la naturaleza de su proyecto.	1. computadora 2. internet 3. hojas 4. lápiz 5. mesa 6. sillas

8.7.- Elaborar un plan de acción.

Actividad	Fecha de inicio	Fecha determinación	Duración	Responsables	Estatus	Observaciones
Investigación del tema	10/02/2025	12/02//2025	2hrs	Luis Antonio soberano Jesús Eduardo López Méndez Estefanía Méndez Cerino Sofia ramos López	Optimo	Aun con complicaciones se investigó el tema
Objetivos del tema	12/02/2025	17/02/2025	1hr	Estefanía Méndez Cerino Sofia ramos López	Complicado	Con algunos temas erróneos
Planeación del podcast	17/02/2025	19/02/2025	2hrs	Luis Antonio soberano Jesús Eduardo López Méndez Estefanía Méndez Cerino Sofia ramos López	Óptimo	
Programación de publicación del podcast	24/02/2025	26/02/2025	1hr	Sofia ramos López Luis Antonio soberano Jesús Eduardo López Méndez Estefanía Méndez Cerino	optimo	Sin ninguna dificultad
Creación del sitio del podcast	03/03/2025	03/03/2025	2hrs	Sofia ramos López	Optimo	
Grabación del podcast	05/03/2025	05/03/2025	1hr	Sofia ramos López Luis Antonio soberano Jesús Eduardo López Méndez Estefanía Méndez Cerino	Optima	Ninguna observación

9.- Fase de Desarrollo

9.1.-Gráfica de Gantt.



9.2.-Elaborar las evidencias.

<https://open.spotify.com/show/6pJxbxeQ>

9.3.-Construcción de un marco de referencia en base a la información encontrada.

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO

1. Antecedentes del derecho.

Los antecedentes del derecho se refieren a los eventos, documentos y figuras históricas que ha

Elaborado por la Dra. María Teresa Pantoja Sánchez y adaptado por la Dra. Minerva Camacho Javier sólo para fines educativos en nivel licenciatura.

- El Código de Hammurabi: Considerado uno de los primeros códigos legales escritos, estableció
- El Derecho Romano: El derecho romano es fundamental en la historia del derecho occidental.
- La Edad Media: Durante esta época, se desarrollaron diversas tradiciones jurídicas, como el de
- La Revolución Francesa: La Revolución Francesa tuvo un impacto significativo en el desarrollo

Cita

Según Martha Patricia Ibarra Palafox, "el Código de Hammurabi es un ejemplo temprano de co

2. Las normas y su clasificación.

Normas Prescriptivas o Regulativas: Estas normas regulan comportamientos y califican ciertas a

Normas Determinativas, Conceptuales o Constitutivas: Estas normas establecen las condiciones para establecer las condiciones necesarias y suficientes para la validez de ciertos actos jurídicos.

Dentro de las normas determinativas, se pueden distinguir:

Reglas que confieren potestades jurídicas: Estas reglas otorgan facultades o poderes a los indivi

-Reglas conceptuales: Estas reglas definen conceptos jurídicos y correlacionan casos con casos,

CITA

"Las normas imperativas son aquellas que ordenan o prohíben algo de manera absoluta" (García

3. El proceso legislativo de creación de la norma jurídica

(Derecho legislado).

El artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos describe el proceso le

- Titulares del derecho de iniciativa:

- presidente de la República: Puede presentar iniciativas de ley o decreto.
- Diputados y Senadores al Congreso de la Unión: También pueden presentar iniciativas de ley
- Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México: Tienen el derecho de iniciar leyes o de
- Ciudadanos: Un número equivalente al menos al 0.13% de la lista nominal de electores pue

El proceso legislativo implica:

- Presentación de la iniciativa: La iniciativa se presenta ante el Congreso de la Unión o la legislatur
- Turno a comisión: La iniciativa se turna a una comisión para su estudio y dictamen.
- Dictamen de comisión: La comisión emite un dictamen sobre la iniciativa.
- Discusión y aprobación: La iniciativa se discute y se somete a votación en la cámara correspon
- Sanción y promulgación: Una vez aprobada la ley, se envía al ejecutivo para su sanción y prom

CITA

Según el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "la iniciativa le

4. Concepto de derecho.

El derecho como una orden normativa que regula la conducta humana. Este orden está compue

Teoría pura del derecho: Kelsen desarrolló la teoría pura del derecho, que busca describir el der

jurídico.

Normas jurídicas: Kelsen sostiene que las normas jurídicas son la base del sistema jurídico. Esta

Jerarquía normativa: Kelsen también destaca la importancia de la jerarquía normativa en el sist

Kelsen enfatiza la importancia de entender el derecho como un sistema coherente y estructura

CITA

Según Hans Kelsen, "el derecho es un orden normativo que regula la conducta humana" (Kelsen

5. Clasificación de derecho.

La clasificación del derecho se puede entender de la siguiente manera:

Derecho Público: Comprende las ramas del derecho que regulan las relaciones entre el Estado y

Derecho Privado: Se ocupa de las relaciones entre particulares, donde las partes se encuentran

Derecho Social: Comprende las ramas del derecho que protegen y regulan los derechos de los t

CITA

Según Mario de la Cueva, "el derecho laboral es la rama del derecho que estudia las relaciones

6. Fuentes del derecho.

Las fuentes del derecho se refieren a los orígenes y fundamentos de las normas jurídicas que rigen la conducta humana.

Ley: La ley es una de las principales fuentes del derecho. Bobbio sostiene que la ley es una norma jurídica que emana del poder legislativo.

Costumbre: La costumbre es una práctica reiterada y aceptada por la sociedad que puede llegar a tener fuerza de ley.

Jurisprudencia: La jurisprudencia es la interpretación reiterada de las leyes por parte de los tribunales.

Doctrina: La doctrina es la opinión de los juristas y expertos en derecho que puede influir en la creación y desarrollo del derecho.

CITA

Norberto Bobbio analiza las fuentes del derecho en su obra "Teoría della Scienza giuridica" (1958).

7. Sujetos del derecho; personas físicas y personas jurídicas colectivas; atributos de persona

Los sujetos del derecho se dividen en dos categorías principales: personas físicas y personas jurídicas.

Personas Físicas

El Código Civil Federal establece que "son personas físicas todos los individuos de la especie hu

Personas Jurídicas Colectivas

El Código Civil Federal también reconoce la existencia de personas jurídicas colectivas, que son

Asociaciones: Entidades que se constituyen para realizar actividades sin fines de lucro.

Atributos de la Personalidad

Los atributos de la personalidad son características que se reconocen a las personas físicas y jur

Nombre: El nombre es el atributo que identifica a una persona física o jurídica.

Domicilio: El domicilio es el lugar donde una persona física o jurídica reside o tiene su sede.

Intelectual: Cuando una persona no tiene capacidad para realizar actos jurídicos.

REFERENCIAS

Código Civil Federal. (1928). México: Gobierno de México. Artículos 21-25, 435-450. Clasificación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). México: Gobierno de México.
https://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_Pol%C3%ADtica_de_los_Estados_Unidos_Mexicanos

Código Civil Federal. (1928). México: Gobierno de México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesCodificadas/CCF.pdf>

De la Cueva, M. (2019). El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. Editorial Porrúa. <https://porrua.mx/>

García, J. (2018). Introducción al Derecho. Editorial Universitaria. <https://porrua.mx/introduccion/>

Elaborado por la Dra. María Teresa Pantoja Sánchez y adaptado por la Dra. Minerva Camacho Javier sólo para fines educativos en nivel licenciatura.

Ibarra Palafox, M. P. (2018). Historia del Derecho. Editorial Porrúa. <https://archivos.juridicas.una.mx/doc/revistas/revista-de-derecho/revista-de-derecho-2018-2019/revista-de-derecho-2018-2019-10-11-18.pdf>

Kelsen, H. (1960). *Teoría Pura del Derecho*. Editorial Universitaria. <https://etica.uazuay.edu.ec/s>

9.4.-Organización de la información y las fuentes consultadas.

9.5.-Presentación del reporte en Word	Portada: nombre del proyecto, nombre de la institución, nombres de los integrantes. Índice del proyecto en donde se presenten las tres fases del proyecto: fase de diagnóstico, fase de intervención y fase de evaluación.
---------------------------------------	---

10.1.-Power Point

DERECHO DE LOS NEGOCIOS

INTRODUCCION

En esta presentación hablaremos sobre algunos temas fundamentales para entender cómo funciona el Derecho. Primero, veremos los antecedentes del Derecho. Después, analizaremos qué son las normas, por qué son importantes y cómo influyen en nuestro comportamiento, continuando así con los siguientes temas para recabar los puntos importantes, no todos son iguales y que cada uno cumple una función específica en la vida social y jurídica. La idea es tener una visión clara y general sobre estos temas que formen la base del Derecho, para poder comprender mejor cómo está estructurado y por qué es tan importante en la vida diaria.

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
División Académica de Ciencias Económico
Administrativo

INTEGRANTES
Esthefania Méndez
Cierino
Eduardo López Méndez
Antonio soberano Jesus

DOCENTE
Sandra Juárez solis

MATERIA
Derecho de los Negocios

GRUPO
MLM

FECHA
02/06/2021

SEMESTRE
5

ANTECEDENTE DEL DERECHO

Los antecedentes del Derecho son los hechos, normas, costumbres y valores jurídicos anteriores que sirven como base y fundamento al sistema jurídico que se desarrolla hoy en día. Se refieren al origen histórico y evolución del Derecho a lo largo del tiempo y en diferentes culturas.

Estos antecedentes permiten entender cómo y por qué surgieron las normas jurídicas como una necesidad para mantener el orden, resolver conflictos y regular la vida en sociedad. Sin embargo, los antecedentes del Derecho presentan como las normas son evolucionando desde prácticas informales hasta convertirse en sistemas legales complejos, y nos ayudan a entender por qué el Derecho es esencial para la organización de la sociedad.

NORMAS Y LEYES

Las normas y las leyes que constituyen el derecho son promulgadas por el Estado que actúa como garante del poder social que permite la cohesión organizativa. Además, son fruto del acuerdo y no consenso, y del proceso histórico de evolución.

Clasificación

Existen dos tipos de clasificación:

- 1. **Clasificación de las normas:** Se refiere a la clasificación de las normas jurídicas en función de su origen, su contenido y su alcance.
- 2. **Clasificación de los sujetos de derecho:** Se refiere a la clasificación de los sujetos de derecho en función de su capacidad jurídica y su posición en el sistema jurídico.

CONCEPTO DE DERECHO

El Derecho es el conjunto de normas jurídicas que regulan el comportamiento de las personas dentro de una sociedad. Estas normas son creadas por una autoridad legítima (el Estado) y son obligatorias para todos los miembros de la sociedad. El Derecho tiene como finalidad garantizar la convivencia pacífica y resolver los conflictos que surgen en la vida social.

CLASIFICACIÓN DE DERECHO

DERECHO PÚBLICO	DERECHO PRIVADO	DERECHO SOCIAL
Regula las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, así como entre los ciudadanos entre sí.	Regula las relaciones entre particulares, es decir, entre personas físicas o jurídicas.	Regula las relaciones entre el Estado y los particulares, así como entre los particulares entre sí.

FUENTES DE DERECHO

Las fuentes del Derecho son los hechos, normas, costumbres y valores jurídicos que sirven como base y fundamento al sistema jurídico que se desarrolla hoy en día. Se refieren al origen histórico y evolución del Derecho a lo largo del tiempo y en diferentes culturas.

SUJETOS DEL DERECHO

Personas físicas: Son las personas que tienen capacidad jurídica y pueden ser titulares de derechos y obligaciones.

Personas jurídicas: Son las entidades que tienen capacidad jurídica y pueden ser titulares de derechos y obligaciones.

SUJETOS DEL DERECHO

Atributos de la personalidad: Son los atributos que permiten a una persona ser titular de derechos y obligaciones.

Capacidad e incapacidad: Son los atributos que permiten a una persona ser titular de derechos y obligaciones.

LAS NORMAS Y SU CLASIFICACION

¿Qué son las normas?

Las normas son reglas o pautas que regulan el comportamiento de las personas dentro de una sociedad. Se refieren a la conducta que se espera que las personas sigan en una determinada situación.

CLASIFICACION

Normas jurídicas	Normas morales	Normas religiosas
Regulan el comportamiento de las personas dentro de una sociedad.	Regulan el comportamiento de las personas dentro de una sociedad.	Regulan el comportamiento de las personas dentro de una sociedad.

EL PROCESO LEGISLATIVO

El proceso legislativo es el conjunto de procedimientos que se siguen para la creación de las leyes. Este proceso implica la propuesta, discusión y aprobación de una ley por parte de un órgano legislativo.

FUENTES

Las fuentes del Derecho son los hechos, normas, costumbres y valores jurídicos que sirven como base y fundamento al sistema jurídico que se desarrolla hoy en día. Se refieren al origen histórico y evolución del Derecho a lo largo del tiempo y en diferentes culturas.

CONCLUSION

A lo largo de esta presentación se abordaron diversos temas fundamentales del Derecho, como sus antecedentes, concepto, clasificación, fuentes, el proceso legislativo, las normas y sus tipos, así como los sujetos del Derecho y sus atributos.

Estos puntos son esenciales para comprender cómo se estructura y funciona el sistema jurídico en la sociedad. Conocerlos nos permite entender no solo cómo se crean y aplican las leyes, sino también cómo nos afectan en la vida diaria como ciudadanos con derechos y obligaciones.

10.2.-Las evidencias



- 1. computadora: \$5,000 a \$7,000 aproximadamente
 - 2. internet: Este normalmente ronda en unos \$350 a \$500 al mes
 - 3. hojas: \$120 un paquete
 - 4. lápiz: \$50 un paquete como de 10 piezas
 - 5. mesa y sillas: \$1,500 a \$2,000 aproximadamente.
- Total: \$9,670

10.4.-Fuentes de

Fuentes de financiamiento para		
Institución	Nombre del Programa	Página El
Banco Nacional	Préstamos Personales	[www.ba
Nafin (Nacional	Financiamiento a Pequeñ	[www.na
Secretaría de Ec	Programa de Apoyo a Em	[www.go
Fondo Nacional	Apoyo a Nuevos Proyect	[www.go
Instituto Nacion	Programa de Innovación	[www.in
Crowdfunding (l	Financiamiento Colectiv	[www.kic
Programa de Bi	Apoyos a Pequeños Emp	[www.go
Bancos locales	Préstamos	Bancos l

financiamiento

10.5.-El impacto

El podcast “La Voz de los Negocios” ha emergido como una plataforma fundamental para la difusión de i navegar en el complejo mundo empresarial. A través de episodios que combinan entrevistas con expertos, oyentes han reportado un aumento en su comprensión de temas legales y administrativos, lo que les ha pe ha fomentado un ambiente de colaboración, donde se comparten recursos y se generan oportunidades de m ecosistema empresarial en su conjunto.

10.6.-La forma de evaluación
(lista de cotejo)

10.7.-Rúbrica para evaluar
proyecto

Elaborado por la Dra. María Teresa Pantoja Sánchez y adaptado por la Dra. Minerva Camacho Javier sólo para fines educativos en nivel licenciatura.

10.8.-Evaluación del plan de
acción

10.9.-La bibliografía
consultada

10.10.-Anexos

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVO

Anexos y referencia

Elaborado por la Dra. María Teresa Pantoja Sánchez y adaptado por la Dra. Minerva Camacho Javier sólo para fines educativos en nivel licenciatura.

Kelsen, H. (1960). Teoría Pura del Derecho. Editorial Universitaria. <https://etica.uazuay.edu.ec/s>

Código Civil Federal. (1928). México: Gobierno de México. Artículos 21-25, 435-450. Clasificación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). México: Gobierno de México. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CP_17_06_2011.pdf

Código Civil Federal. (1928). México: Gobierno de México. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF_28_06_2011.pdf

De la Cueva, M. (2019). El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. Editorial Porrúa. <https://porrua.com.mx/>

Ibarra Palafox, M. P. (2018). Historia del Derecho. Editorial Porrúa. <https://archivos.juridicas.una.mx/doc/revistas/revista-juridica/2018/01/02/Ibarra-Palafox-M-P-Historia-del-Derecho.pdf>

Elaborado por la Dra. María Teresa Pantoja Sánchez y adaptado por la Dra. Minerva Camacho Javier sólo para fines educativos en nivel licenciatura.

Kelsen, H. (1960). Teoría Pura del Derecho. Editorial Universitaria. <https://etica.uazuay.edu.ec/s>